



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7094-CU-2020

Huancayo, 15 de setiembre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el acuerdo 07 de sesión de Consejo Universitario del 09 de octubre 2020, sobre renuncia de Director del Departamento Académico de la Facultad de Antropología.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 33° de la Ley invocada, señala: Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función a brindar servicios a otras facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 24 de setiembre 2019, se acordó por unanimidad aceptar la renuncia del Dr. Freder Lorgio Arredondo Baquerizo al cargo de Director del Departamento Académico de Antropología y encargar al Dr. Clemente Ccahuana Chocce, a partir del 23 de setiembre 2019;

Que, a través del Proveído N° 01273-2019-UNCP-VRAC del 27 de setiembre 2019, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad, da su conformidad y eleva al rectorado, a fin que, sea puesto a consideración de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 09 de octubre 2019;

RESUELVE:

- 1° APROBAR la encargatura** en vía de regularización, del **Dr. Clemente Ccahuana Chocce**, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., como Director del Departamento Académico de Antropología, a partir del 23 de setiembre 2019 hasta que el Comité Electoral Universitario convoque a elecciones para el cargo.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Antropología a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL


Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR